

Quinto: Que el acuerdo de contratar la ejecución de esta obra por medio de concurso-subasta, se efectuará por ser así más conveniente a los intereses municipales para poder exigir las garantías de calidad por parte de los contratistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según ya queda establecido en el proyecto texto correspondiente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Jose R. Mucelo Busquets
   
 [Signature] [Signature] [Signature]
   
 [Signature] [Signature] [Signature]
   
 [Signature] [Signature]
   
 [Signature]

Señores Etes. Alcaldes  
 Don Federico Busquets  
 Don Cipriano Garcia

Señores Concejales  
 Don Vicente Cabezas  
 Don Antonio Flores  
 Don Juan Vidal  
 Don Amancio Garcia  
 Don Antonio Baquero  
 Don Nicolás Curro

En Cornellá de Llobregat, y siendo las veintidos horas del día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Mayor Alcalde Don José Qui Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que según la oportuna convocatoria el objeto de la reunión era la dis-

AYUNTAMIENTO DE

Don Román García  
 Don Jacinto Samicólas  
 Don Ricardo Cuscari.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Señor Interventor  
 Don Antonio Camps.

Aprobación de  
 las Ordenanzas  
 Municipales.

cusión y aprobación de las Ordenanzas fiscales, que habrán de regir en el próximo ejercicio económico.

Por los Señores Componentes de la Comisión Municipal de Hacienda se exponen las directrices que han guiado la confección de las Ordenanzas proyectadas, debidamente asesorados por la Intervención Municipal.

Después de amplia discusión por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar la imposición de las mismas exacciones que vienen rigiendo en el actual ejercicio, así como las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Exencia y circulación de perros.

Volares sin cercar.

Arbitrio del diez por ciento con carácter no fiscal sobre consumiciones de cafés, bares, restaurantes, etc.

Vello Municipal.

Apertura de Establecimientos

Derechos de matanza, degüello, desuello y escandallo.

Derechos de Cementerio Municipal.

Enseñanza Municipal.

Arbitrios de la Plaza Mercado.

Contribución de Usos y Consumos.

Impuesto cedido por el Estado sobre el vino, sidra y chacolí.

Recargos sobre la contribución de Utilidades.

Recargos sobre el impuesto de consumo, de Gas y Electricidad.

Arbitrios sobre solares sin edificar.

Arbitrios sobre el incremento del valor de los terrenos y respectivo cuadro de valoraciones.

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrios sobre carnes, volatería y caza menor.

Arbitrios sobre pescados y mariscos finos.

Participaciones en la contribución Territorial sobre la ri

queza Rústica y pecuaria.

Asimismo son acordadas las exacciones y respectivas Ordenanzas Fiscales, de nueva creación, sobre

Viviendas que carezcan de empalme o conexión al correspondiente alcantarillado y

Arbitrios sobre corrales de ganado, enclavados dentro de la población.

Segundo: Que sean las referidas Ordenanzas expuestas al público reglamentariamente como trámite previo a su aprobación definitiva por la Delegación Provincial de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta, todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals  
Don J. D. Mucals

Señores Etes. Alcaldes  
Don Jaime Estrada  
Don Federico Busquet  
Don Cipriano Garcia  
Señores Concejales  
Don Antonio Flores

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidós horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de Primera Convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Rius Carreras.